

obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 23 de mayo de 2007 y debidamente depositado el 31 de mayo de 2007.

La presente fusión por absorción se realiza acogiendo al Régimen Fiscal previsto en el capítulo X de la Norma Foral 24/1996 del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada ley.

Vitoria, 6 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Firmes de Nanclares» y de «Promociones y Pavimentaciones Balgorza», Rafael Pedreira Íñiguez de Heredia.—39.871. 2.ª 13-6-2007

PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DE MENORCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUR MENORCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas sociedades, celebradas el 27 de abril de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la absorbente con entrega a los socios de la absorbida de participaciones sociales en autocartera de la absorbente en número de 1.717, de 30 euros de valor nominal. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el registro mercantil y con aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Menorca, 4 de mayo de 2007.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Luis Casals Villalonga.—39.774.

1.ª 13-6-2007

PROMOTORA CAMPANARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad:

Primero.—Disolver y Liquidar la Sociedad.

Segundo.—Nombrar liquidador de la Sociedad a Don Urbano Caballo Arroyo.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación de la sociedad, de fecha 31 de mayo de 2007, como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	46.578,44
Inmovilizado financiero	120.202,42
Tesorería	15.660,27
Total Activo	182.441,13
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	24.040,48
Resultados Ejercicios Anteriores	98.290,65
Total Pasivo	182.441,13

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campanario, 11 de junio de 2007.—El Administrador único, Urbano Caballo Arroyo.—40.628.

PRONAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Al haber quedado disuelta la sociedad, por imperativo legal, en virtud de lo dispuesto en el punto segundo de la disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y habiéndose producido el nombramiento de Liquidador único en Junta general universal y extraordinaria de la Sociedad de fecha 13 de enero de 2006, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de Pronave, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el 8 de junio de 2007 ha adoptado, por unanimidad, a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de liquidación de la Sociedad junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.290,48
Hacienda Pública deudora (IVA)	262,76
Cuenta con accionistas	11.038,87
Inversiones financieras temporales	1.200,00
Tesorería	551,03
Total Activo	14.343,14
Pasivo:	
Capital social	12.020,24
Reserva legal	2.404,05
Pérdidas y ganancias 2007	-81,15
Total Pasivo	14.343,14

La Junta general universal ha acordado igualmente, de conformidad con el balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador único.

Benetusser (Valencia), 8 de junio de 2007.—El Liquidador único, Manuel Moreno Olmos.—40.175.

PROPAEM, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de Socios, celebrada el 1 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de dicha Sociedad, así como nombrar a don Fernando Narváez Muguero Liquidador único de la misma.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Liquidador único, Fernando Narváez Muguero.—40.609.

PROYECTOS INMOBILIARIOS

UGARTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS

RIOJA XXI, S. L.

INVERSIONES Y DESARROLLOS

INMOBILIARIOS UGARTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 28 de mayo de 2007, se aprobó por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Promociones Inmobiliarias Rioja XXI, S.L.» e «Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios Ugarte, S.L.» por «Proyectos Inmobiliarios Ugarte, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de ambas entidades a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al Proyecto de Fusión de fecha 12 de febrero de 2007, depositado en el Registro Mercantil de la Rioja.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 28 de mayo de 2007.—Administrador único, don Vicente Ugarte Fernández.—39.041.

y 3.ª 13-6-2007

RECISA, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General de accionistas esta sociedad se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, José M.ª Fernández Rosillo.—39.854. 2.ª 13-6-2007

RENTA 4 LÉRIDA, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Habana, 74, el próximo día 19 de julio de 2007, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e informe de gestión, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 y 212 Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Administrador Único, Juan Carlos Ureta Domingo.—40.246.

**REPSOL COMERCIAL
DE PRODUCTOS
PETROLÍFEROS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ESTACIONES DE SERVICIO
AGUILAR, S. A.**

**ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN BLAS, S. L.**

AUTOMECAÁNICA MANCHEGA, S. A.

GARYSOL, S. A.

**ESTACIÓN DE SERVICIO
COLMENAR DE ARROYO, S. L.**

FEARVI, S. A.

**ESTACIÓN DE SERVICIO JOSÉ
REBUelta MORENO, S. A.**

**ESTACIÓN DE SERVICIO
SERVILA, S. L.**

ESTRE, S. A.

**ESTACIONES DE SERVEI
D'AUTOPISTES, S. A.
(ESDASA)**

**SUBMINISTRAMENT
DE CARBURANT, S. A.
(SUCAR)**

TABIREN 2002, S. L.

DIPSUR, S. A.

TAMACA RED, S. A.

GASOLINERAS PRATS, S. A.

**ESTACIÓN DE SERVICIO
VICTORIA, S. L.**

**ESTACIÓN DE SERVICIO
VILAFRANCA, S. A.**

ASIRU, S. A.

ESTACIÓN REKALDE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por las Juntas generales de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima; Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuelta Moreno, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Servila, Sociedad Limitada; Estre, Sociedad Anónima; Estacions de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima (Esdasa); Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima (Sucar);

Tabiren 2002, Sociedad Limitada; Dipsur, Sociedad Anónima; Tamaca Red, Sociedad Anónima; Gasolineras Prats, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Victoria, Sociedad Limitada; Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima; Asiru, Sociedad Anónima, y Estación Rekalde, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 8 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» de las diecinueve sociedades restantes antes indicadas, en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones y participaciones que integran su respectivo capital social, con disolución sin liquidación de estas diecinueve últimas sociedades y transmisión en bloque de todos su patrimonio Activo y Pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las veinte sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de abril de 2007, en el caso de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuelta Moreno, Sociedad Anónima; Estre, Sociedad Anónima; Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, y Estación de Servicio Servila, Sociedad Limitada, en el Registro Mercantil de Huesca con fecha 21 de abril de 2007; en el caso de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de abril de 2007; en el caso de Estacions de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima; Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima, y Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 18 de abril de 2007; en el caso de Tabiren 2002, Sociedad Limitada, y Estación Rekalde, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Dipsur, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Burgos con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Tamaca Red, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 18 de abril de 2007; en el caso de Gasolineras Prats, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 17 de abril de 2007; en el caso de Estación de Servicio Victoria, Sociedad Anónima, y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Asiru, Sociedad Anónima. Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, Blas Oliet Palá.—El Secretario del Consejo de Administración de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuelta Moreno, Sociedad Anónima; Estre, Sociedad Anónima; Tamaca Red, Sociedad Anónima; Gasolineras Prats, Sociedad Anónima; Asiru, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, y Estación de Servicio Victoria, Sociedad Limitada, Esteban García García.—El Administrador único de Estacions de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima; Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Servila, Sociedad Limitada, y Tabiren 2002, Sociedad Limitada.—El Administrador solidario de Estación Rekalde, Sociedad Anónima, Pedro Hoya García.—La Administradora única de Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, María Antonia Viñuelas Lobo.—El Administrador único de Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada, Simeón Vadillo Zaballos.—40.717. 1.ª 13-6-2007

RESIDENCIAL COSTA ROJA, S. A.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

**ZURELYS MARTÍNEZ GÓMEZ
MARJOLEIN CATHERINE VISSER
LOS CHARCONES
DE LA MARETA, S. L.
INVERSIONES TINAMALA S. L.
(Cesionarios)**

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

La Junta general extraordinaria universal celebrada el 4 de Junio de 2007 acordó la extinción de la sociedad por cesión global de activos y pasivos a los socios Zurelys Martínez Gómez, Marjolein Catherine Visser, Los Charcones de la Mareta, S. L. e Inversiones Tinamala, S. L.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de los cesionarios de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Arrecife de Lanzarote, 5 de junio de 2007.—Liquidador, Luis Fernando Lleó Kühnel.—40.781.

ROLDOS, S. A.

Se hace constar para general conocimiento, que con motivo de la sustitución de los títulos de las acciones, ha sido comunicado a la sociedad el extravío de los títulos siguientes:

Acciones números 5693 a 5950, 11209 a 12700 titular Inversora y Fiduciaria, Sociedad Anónima.

Acciones números 811 a 816 titular doña M.ª Luisa Vives Rodríguez de Hinojosa.

Se ruega a quien pudiera dar noticia de los mismos, lo comunique en el domicilio de la Sociedad, paseo de Sant Joan, 160 bajos de Barcelona, y se advierte que pasado un mes desde la publicación de este anuncio sin que se presente reclamación alguna en esta sociedad para hacer valer cualquier derecho, como propiedad, gravamen o afectación de cualquier clase y sin que los mismos sean presentados en el domicilio social, se procederá a su anulación con entrega de los emitidos en sustitución a los accionistas titulares de los mismos, y de no ser hallados éstos, quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, 7 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ruperto Serra Roldós. 40.188.

ROS PA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación y disolución

Con fecha 22 de mayo de 2007 se celebró en la sede social de la empresa la Junta general extraordinaria de la sociedad «Ros Pa, Sociedad Anónima», con la presencia de la totalidad de los socios. Se aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, el cese del Administrador, el nombramiento del Liquidador, y la aprobación del balance final.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—El Liquidador, Juan Jesús Mora Font.—40.218.